

25/06/2014

## **Condenan a sujeto por venta de cámara fotográfica que había sido robada el 2011**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió condenar a Daniel Esteban Castañeda Fuentes de 24 años, a la pena de 541 días de presidio, sin beneficios, es decir que deberá cumplir en la cárcel, como autor del delito de receptación de un objeto robado, hecho registrado en febrero de 2011 en Coyhaique.



Los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Pablo Freire Gavilán, también condenaron al imputado al pago de una multa de 5 unidades tributarias mensuales, es decir cerca de 210 mil pesos.

Los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Pablo Freire Gavilán, también condenaron al imputado al pago de una multa de 5 unidades tributarias mensuales, es decir cerca de 210 mil pesos.

### **OBTENIDA EN UN ROBO**

De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, con posterioridad al 23 de febrero de 2011, pero dentro de ese mismo mes, Daniel Castañeda Fuentes concurrió hasta el parque Víctor Jara de Coyhaique, en horas de la tarde, lugar donde vendió a un tercero, una cámara fotográfica marca Canon, además de un lente, un trípode, lector de tarjeta, un cargador de batería, entre otros objetos para uso de la cámara, en sólo 80 mil pesos, “sabiendo el imputado o no pudiendo menos que saber, de que estas especies habían sido obtenidas de un robo o hurto”, comentó el Fiscal Alvaro Sanhueza.

El valor de la cámara y sus accesorios, en forma original, superaba los 600 mil pesos aproximadamente. De hecho las especies habían sido sustraídas desde una cabaña ubicada camino a Cerro Negro, en el mes de febrero también del año 2011.

El extracto de filiación y antecedentes del imputado, indica que tiene otras 5 condenas anteriores por el mismo delito de receptación de especies, además de dos sentencias por porte ilegal de arma cortante o punzante, sumado a otras sentencias por falta de respeto a la autoridad, hurto frustrado, porte de drogas y lesiones graves.

Las diligencias investigativas de este caso fueron efectuadas por personal de la Sección de Investigación Policial SIP de Carabineros, en tanto la defensa del imputado estuvo a cargo de la abogada Ximena Gutiérrez Jaramillo.